



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento Jurídico

PARRAL, 09 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.256-L

VISTOS:

La Ley N° 18.883 estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1792 de fecha 26 de abril de 2011, que aprueba el Reglamento de Capacitación para los Funcionarios de la Municipalidad de Parral.

Que el referido reglamento contiene disposiciones poco aplicables en la práctica para facilitar el acceso de los funcionarios a las diversas capacitaciones que tiene por objeto que los funcionarios actualicen y/o complementen los conocimientos a fin optar a un mejor cumplimiento de sus cargos y funciones.

Que el municipio se encuentra en la necesidad de crear un nuevo reglamento funcional y acorde a las disposiciones legales vigentes

DECRETO:

DEJESE, sin efecto el Decreto Exento N° 1792 de fecha 26 de abril de 2011, que aprueba el Reglamento de Capacitación para los Funcionarios de la Municipalidad de Parral.

TOMESE NOTA, al margen del Decreto Exento N° 1792 de fecha 26 de abril de 2011, por la Sra. Secretaría Municipal o quien haga sus veces.

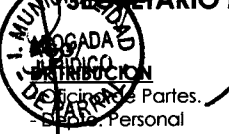
ELABORESE, un nuevo Reglamento de Capacitación por la Dirección de Asesoría Jurídica en conjunto con la unidad de Personal, el que deberá dictarse dentro del mes de julio.

PUBLIQUESE, en la página web del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



- Oficina de Partes.
- Personal
- Archivo Jurídico.
- Página Web.



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA